



Alberto CARREIRAS GONZÁLEZ, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, de acuerdo con lo que prevé la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, así como el Reglamento Orgánico Municipal, formula las siguientes preguntas al equipo de Gobierno Municipal, con objeto de que sean respondidas en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento, **EXPONIENDO:**

Que en la calle Castella se está instalado una nueva antena de telefonía móvil a pesar de que en las proximidades se encuentra un Instituto de Educación Secundaria.

Teniendo en cuenta la última respuesta recibida sobre la antena de telefonía móvil que se iba a instalar en las proximidades de Can Zam, en la que se reconoce que el motivo de la paralización de la antena es la alarma social.

Conociendo que han sido varias entidades las que se han alarmado con la instalación de esta nueva antena.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta al pleno las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué diferencia hay entre la antena que se iba a instalar en Can Zam y la que se está instalando en la calle Castella?
- 2.- ¿Servicios Territoriales tiene conocimiento de que se ha generado alarma social con esta antena de telefonía móvil?
- 3.- En caso afirmativo, ¿Porque Servicios Territoriales no ha procedido de la misma forma que lo hizo con la antena de las instalaciones del Parque de Can Zam?

Alberto Carreiras González
Concejal- Portavoz del Grupo Popular
Sta. Coloma de Gramenet, 28 marzo de 2008